

A Inspeção da Educação. Perceções de Diretores de Escolas Públicas

(La Inspección de la Educación. Percepciones de Directores de Escuelas Públicas)

Arlete Nogueira*

Autor de la reseña: Alejandro Lozano García.

DOI: <https://doi.org/10.23824/ase.v0i43.992>



Autor: Arlete Nogueira

Editado por: Editorial 5 Livros (Oporto, Portugal)

Formatos: papel y digital

ISBN Edición impresa: 978-989-782-709-9

ISBN Edición digital: 978-989-782-710-5

Páginas: 202

Fecha de 1ª edición: julio 2023

Cita: Nogueira, A. (2023). *A Inspeção da Educação. Perceções de Diretores de Escolas Públicas*. Porto (Portugal), Editorial 5 Livros.

* Arlete Nogueira tiene un doctorado en Educación, en el campo de la Administración Política y Educativa (2015-2018) y un posdoctorado en Administración y Política Educativa (2022-2024) por la Universidad de Aveiro. Entre otros cargos de la administración y la docencia, entre 2008 y 2014 fue inspectora de educación, así como formadora de orientación para inspectores de la Carrera Técnica Superior de Asistente de Inspección y Coordinación en la Delegación Regional Norte de la Inspección de Educación portuguesa.

Lo sugerente del título viene de la parte en la que se habla de “percepciones de directores de escuelas públicas” sobre la inspección de educación. En la literatura especializada no hay una gran cantidad de trabajos sobre cómo distintos agentes educativos perciben a los inspectores y a su actividad. En nuestro ámbito cabe citar algunos trabajos reseñables. Por ejemplo, el de Álvarez Arregui y Pérez Pérez (2010), circunscrito al ámbito asturiano, en el que se preguntaba a directores y docentes de Infantil, Primaria y Secundaria sobre sus percepciones sobre la Inspección. O el de Camacho Prats (2019), que extendía su investigación a toda la comunidad educativa, incluido el alumnado. Más reciente es el de Segade y Balsa (2025) analiza las percepciones que 351 profesores gallegos tienen de la inspección educativa, indagando mediante un cuestionario abierto sobre en sus dimensiones de supervisión (3 ítems), evaluación (3 ítems) y asesoramiento (otros tres ítems).

Fuera de nuestro sistema educativo, además del trabajo que reseñamos, pueden ser citados, entre otros, los trabajos de Hopkins *et al.* (2016), que recoge las visiones del profesorado sobre los efectos de las evaluaciones externas de escuelas y profesorado por la inspección (Ofsted). Por su parte, Gardezi *et al.* (2023, 2025) que se adentran en cómo perciben los líderes escolares las diferentes formas de poder que ejercen los inspectores y la influencia que tienen en cuatro sistemas educativos comparados. O los de Evans (2023, 2025), que, a través de un análisis cualitativo basado en entrevistas semiestructuradas, exploran los sentimientos y las respuestas de los líderes escolares galeses ante las inspecciones que reciben.

Finalmente nos gustaría mencionar el trabajo de Carvalho y Joana (2023), que recoge las opiniones de profesores, directores e inspectores sobre el papel de la Inspección General de Educación y Ciencia portuguesa (IGEC).

La premisa de la que parte el libro que reseñamos es que el acto de inspección se produce en diversos contextos, en especial en las escuelas, y, por tanto, está determinado por esos mismos contextos. La autora “siente la importancia de dar voz a los agentes educativos (...) que, de una forma u otra, protagonizan la acción concreta del acontecer de la Inspección en las escuelas” (p.17).

El libro analiza los distintos contextos históricos, políticos y normativos (además de los puramente escolares) que han configurado una misión y unas funciones de la actual

inspección General de Educación, consecuencia de las sucesivas tutelas gubernativas que los regímenes democráticos han ido imponiendo, pero también de la interpretación que los lugares en los que se da la actividad inspectora, es decir, las escuelas y sus agentes, en especial los directores.

Este volumen tiene su antecedente y origen en la Tesis doctoral de la autora (Nogueira, 2019), sostenida en la Universidad de Aveiro, así como en otro trabajo suyo en colaboración (Nogueira *et al*, 2019). Parte de una investigación de corte descriptivo interpretativo basada en el análisis documental previo y, sobre todo, en una cuestionario amplio aplicado a una muestra de 111 directores y directoras de centros escolares¹ de distintos niveles educativos no universitarios (enseñanza preescolar, enseñanza básica y enseñanza secundaria) de toda la geografía del Portugal continental.

El libro tiene una estructura que se inicia con una introducción justificativa del trabajo y que continúa con cinco bloques o capítulos (los describimos a continuación), a los que añade la bibliografía y la documentación referenciada a lo largo del texto.

En el primer bloque, *La Inspección en la internacionalización de las políticas educativas*, analiza la influencia que las corrientes y políticas internacionales tienen sobre la configuración inspectora (misión y funciones) en Portugal. Cita como especiales focos de influencia las políticas que derivan de la Unión Europea y de la OCDE por una parte, y por otra la pertenencia y participación en la Conferencia Internacional Permanente de la Inspección Educativa (SICI). Estas influencias, sostiene, la orientan hacia un modelo de rendición de cuentas (cultura de la *performatividad*, p. 49) y hacia la evaluación externa de las escuelas. Se cierra el capítulo con una referencia a la percepción de los directores sobre la misión de la inspección, remitiéndola, básicamente, al marco que la ley determina (contribuir a la regulación de la educación, cumplimiento de las normas educativas) y, respecto a la evaluación externa de las escuelas, se destaca el valor de la identificación de puntos fuertes y de áreas prioritarias de mejora por encima de la facilitación de información sobre resultados a la administración educativa (p. 51).

¹ De manera genérica, en el término “escuela” se incluyen las escuelas singulares, es decir, con una única etapa educativa, pero también las agrupaciones de escuelas que acogen alumnado de educación preescolar y de las enseñanzas básica y secundaria. El “agrupamiento de escuelas” es una unidad organizativa con de órganos propios de administración y gestión, creadas por Decreto-Lei número 137/2012, de 2 de julio (<https://diariodarepublica.pt/dr/detalhe/decreto-lei/137-2012-178527>).

El capítulo 2, *La inspección de la educación: los textos político-normativos en la historia y la historia en los textos*, analiza desde una perspectiva diacrónica, la misión y funciones de la IE como servicio central de la administración hasta la actualidad. Muestra como los contextos históricos determinan textos normativos que configuran la misión y finalidad de la inspección educativa. El recorrido, en este capítulo, va desde una breve alusión a los inicios del sistema de inspección, en tiempos de la institucionalización de la educación en Portugal a iniciativa del Marqués de Pombal, con la finalidad conocer el estado de la enseñanza como incipiente sistema público de educación. Presta más atención a la configuración de la normativa en la época de la dictadura salazarista y a la ruptura con una lógica institucional de control y burocracia que intentaron los textos normativos de los sucesivos gobiernos provisionales y constituyentes a partir de la Revolución de los Claveles (1974), mencionando como hitos la creación de la Inspección General de Enseñanza (1979)² y el intento de introducir, con la Ley de Bases del Sistema Educativo (LBSE, 1986)³, los principios de descentralización, desconcentración y participación educativas. La autora considera que es ahí donde se da el paso para la creación de una inspección independiente (ver p. 71).

Entramos en el bloque tercero: *La inspección en la red de la territorialización de la políticas educativas*. El desarrollo normativo que siguió a la LBSE buscaba la expansión, la mejora y la modernización del sistema educativo portugués, orientándose por criterios de calidad, innovación y eficacia. No obstante las políticas educativas (y por tanto la regulación de la inspección) apuntaban a ciertas contradicciones: cualquier reforma se decidía de manera centralizada independientemente de a dónde se dirigiese; la distintas normativas evidenciaban diferencias sustantivas en el uso del lenguaje prescriptivo que introdujo cierta imprecisión jurídico-semántica al superponer la misión inspectora (evaluar, fiscalizar) con sus funciones (control, auditoría, fiscalización) (p.92).

Cambian los tiempos, cambian las voluntades: la Inspección en el siglo XXI es el título del bloque cuarto, en el que la autora toca, en primer lugar, el proceso de unificación de las dos inspecciones que desarrollaban su misión y funciones bien sobre la enseñanza

² *Inspecção-Geral de Ensino*, organismo dotado de autonomía administrativa [Decreto-Lei n.º 540/79](#), de modificado por [Decreto-Lei n.º 229/81](#), con funciones de control pedagógico, administrativo-financiero e disciplinar (enseñanza no universitaria).

³ Lei 46/86, de Bases do Sistema Educativo. *Diário da República* n.º 237, Serie I artículo 3. <https://diariodarepublica.pt/dr/legislacao-consolidada/lei/1986-34444975>

no universitaria (Inspección General de Educación), bien sobre la universitaria y tecnológica (Inspección General de Ciencia y de Enseñanza Superior). La eficacia y la racionalización de recursos públicos llevó a la unión de los ministerios existente y de las dos estructuras inspectoras en la actual Inspección General de la educación y Ciencia.

Aparecen de nuevo las percepciones de los directores de la misión de la estructura inspectora, en la que valoran por encima de otros aspectos la misión auditora (evaluadora) sobre el sistema de enseñanza en sus vertientes pedagógica y administrativo financiera (página 103). En la valoración de las funciones de la Inspección, los directores destacan las relacionadas con la conformidad legal de las prácticas administrativas y educativas en las escuelas, con los procesos de evaluación, y con la auditoría (evaluación externa) de los sistemas y procedimientos de control interno.

Finalmente, en este capítulo también se analiza como los planes de actuación que permiten organizar la actividades inspectoras programadas (acompañamiento, control, auditoría y evaluación), también pueden crear ciertas ambigüedades y, en opinión de algún director, pueden conducir a que el pensamiento y la práctica altamente burocratizada de la inspección genere entropías en el desarrollo del proyecto educativo de cualquier escuela o agrupación. La planificación, en la práctica, acerca a la inspección a una organización típica de modelo burocrático caracterizada por la centralización de decisiones en la cúpula administrativa, y suponen la reglamentación pormenorizada de las actividades inspectoras a través de una rigurosa división del trabajo que lleva a actuaciones rutinarias y comportamientos estandarizados basados en el cumplimiento de normas escritas y estables (p. 121).

El punto 5, *Las escuelas: lo singular en la práctica inspectora*, refleja una visión particular de la escuela como *locus* privilegiado u singular de la actividad inspectora: es donde la inspección, preferentemente, se mueve, interviene e interactúa y debate y negocia sobre los elementos educativos fundamentales. Por esta razón cobran sentido tanto el aula como la figura del director. El primero es un ámbito estratégico y prioritario en la planificación y la praxis de la inspección en las escuelas. El segundo, como órgano de gestión de las escuelas públicas, es el interlocutores privilegiados de la inspección en la implementación y realización de sus actividades sobre el terreno.

El punto seis y último, *La inspección educativa en el escenario de descentralización de las políticas educativas* presenta las percepciones de los directores sobre los cambios (últimos cinco años) y sobre sus expectativas de cambio en cuanto a la misión y funciones de la inspección. A partir de las percepciones de los directores sobre cambios y sobre las expectativas de cambio de la misión y funciones de la inspección en el ámbito de la descentralización de las políticas educativas son limitadas: “Hay que tener en cuenta que la Inspección, por su naturaleza y objeto (designación, misión y funciones), es un servicio de la administración directa del Estado, por lo que su autonomía también es limitada, lo que debilita las formas de ser de la inspección en las escuelas” (p. 157).

A esta conclusión se acerca también la de Carvalho y Joana (2023), que considera que la inspección, más centrada en las dimensiones de organizativas y de evaluación externa, pese a la incorporación de nuevas funciones, no acaba de alejarse de aquella para las que fue creada, el control por el estado de la educación.

A pesar de no disponer de traducción al castellano, consideramos que el análisis que la autora hace de la misión y funciones de la inspección portuguesa, determinadas por la evolución normativa derivada de políticas educativas nacionales e internacionales, tiene el valor del contrapunto que ponen los directores de las escuelas públicas con la percepción de los que es y podría ser. Se trae este libro a este apartado de reseñas con la finalidad de animar a emprender, o a continuar incluyendo en nuestros planes de actuación, estudios semejantes que nos ayuden a conocer mejor, como inspectores, las dimensiones de nuestra actividad, basándonos también en referencias de autores y sistemas cercanos al nuestro, como es el caso del portugués.

Referencias.

- Álvarez Arregui, E. y Pérez Pérez, R. (2010). Radiografías de la inspección educativa en la Comunidad Autónoma de Asturias. Revisión crítica con intención de mejora. *Bordón. Revista De Pedagogía*, 62(1), 9–28. Recuperado a partir de <https://recyt.fecyt.es/index.php/BORDON/article/view/29092>.
- Camacho Prats, A. (2019). La Inspección Educativa vista desde la escuela. *Aula*, Vol. 25, pp. 105-115 <https://doi.org/10.14201/aula201925105115>.

- Carvalho, J.M. y Joana, L.S. (2023). Qualidade e Inspeção da Educação: representações dos diferentes atores educativos. *Ensaio: Avaliação e Políticas Públicas em Educação*, 31(118). DOI: <https://doi.org/10.1590/S0104-40362022003003241>
- Evans, G. (2023). *Understanding the impact of school inspection: An analysis of how school leaders in Wales interpret and respond to inspection outcomes*. Doctoral dissertation, University of Wales Trinity Saint David. Disponible en <https://goo.su/iMQNPg>
- Evans, G. (2025). An inspector calls! School leaders' perceptions of inspection in Wales. *Policy Futures in Education*, 23(5), 895-915. DOI: <https://doi.org/10.1177/14782103251320826>
- Gardezi, S, McNamara G, Brown M and O'Hara J (2023). School inspections: a rhetoric of quality or reality? *Frontiers in Education*. 8. DOI: <https://doi.org/10.3389/feduc.2023.1204642>
- Gardezi, S., McNamara, G., Brown, M., & O'Hara, J. (2024). Exploring the multifaceted nature of school inspectors' power dynamics: A comparative analysis of four quality assurance systems. *Review of Education*, 12(3). DOI: <https://doi.org/10.1002/rev3.70013>
- Hopkins, E., Hendry, H., Garrod, F., McClare, S., Pettit, D., Smith, L., Burrell, H., Temple, J. (2016). Teachers' views of the impact of school evaluation and external inspection processes. *Improving Schools*, 19(1), 52-61. DOI: <http://dx.doi.org/10.1177/1365480215627894>
- Nogueira, A. (2019). *A Inspeção da Educação em Portugal: um estudo com base nas perceções de diretores de escolas públicas*. Tese de Doutoramento, Universidade de Aveiro. DOI: <https://ria.ua.pt/handle/10773/28352>
- Nogueira, A., Gonçalves, M. y Costa, J.A. (2019). A Intervenção da Inspeção na Avaliação Externa das Escolas: um estudo com base das perceções de diretores de escolas. *Revista Portuguesa De Educação*, 32(2), 171–187. DOI: <https://doi.org/10.21814/rpe.14812>
- Segade Pampín, M. E., & Balsa González, J. F. (2025). Análisis de la percepción del profesorado de Galicia sobre las funciones de la Inspección Educativa. *Supervisión* 21, 76(76). DOI: <https://doi.org/10.52149/Sp21>